



Resolución Jefatural No. 427 -2004-AGN/J

Lima, 16 DIC. 2004

VISTO el Informe N°310-2004-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña CIRILA CALERO CESPEDES**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS ENTRE COPROPIETARIOS**, que obra en los registros del Ex - Notario Ricardo Fernandini Arana, otorgada por **ERASMO OBREGON LEYVA** y su esposa **doña FORTUNATA PEREZ CARRANZA DE OBREGON**, a favor de **doña CIRILA CARRERA CESPEDES**, con fecha 12 de diciembre de 1995, folio 15102 Vuelta, del Protocolo 1749 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A NUMERO DE LIBRETA MILITAR DE DON JORGE E. FLORES CAYCHO QUIEN FIRMA A RUEGO DE DOÑA FORTUNATA PEREZ CARRANZA DE OBREGON (FOLIO 15103) Y SALVAR ESPACIO VACIO (FOLIO 15102 VUELTA Y 15103)**, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, Decreto Ley N° 22634, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-

93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Dirección Nacional de Archivo de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Fidel D'Jalma Torres Zevallos**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA ESPACIO VACIO RESPECTO A NUMERO DE LIBRETA MILITAR DE DON JORGE E. FLORES CAYCHO QUIEN FIRMA A RUEGO DE DOÑA FORTUNATA PEREZ CARRANZA DE OBREGON (FOLIO 15103) Y SALVARA ESPACIO VACIO (FOLIO 15102 VUELTA Y 15103)**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación